

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	F11.P5.GTH	15/10/2019
	FORMATO NOVEDADES COMISIONES SERVIDORES PÚBLICOS O AUTORIZACIONES DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS	Versión 3	Página 9 de 9

22 ABR 2020

RESOLUCIÓN No. 3309 de _____

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 2759 del 11 de marzo de 2020”

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

En uso de la facultad señalada en el Numeral 29 del Artículo 1 de la Resolución 8777 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que mediante **Resolución No. 2759 del 11 de marzo de 2020**, se autorizó un desplazamiento y se ordenó un pago a la contratista **Marinella Angulo Angulo**, identificada con cédula de ciudadanía No. **27.405.185** para desplazarse a la ciudad de Pasto en el Departamento de Nariño, durante los días del 16 al 19 de marzo de 2020, con el objeto de *“Apoyo a los procesos de contratación de HCB en todas sus formas, jardines sociales y DIER de la Regional Nariño, así mismo, recopilar la información del desarrollo de la contratación de servicios integrales Regional Nariño”*.

Que de acuerdo con la circular 003 de 2020 donde el ICBF da instrucciones de intervención, contención y atención del COVID 19 en el ICBF, y la declaración de emergencia sanitaria declarada mediante Resolución N. 385 del 12 de marzo de 2020 expedida por los Ministerios de Trabajo, de Salud y Protección Social se hace necesario restringir a partir de la fecha las comisiones y desplazamientos, por tal razón se hace necesario derogar este desplazamiento.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar la **Resolución No. 2759 del 11 de marzo de 2020**, se autorizó un desplazamiento y se ordenó un pago a la contratista **Marinella Angulo Angulo**, identificada con cédula de ciudadanía No. **27.405.185** para desplazarse a la ciudad de Pasto en el Departamento de Nariño, durante los días del 16 al 19 de marzo de 2020, con el objeto de *“Apoyo a los procesos de contratación de HCB en todas sus formas, jardines sociales y DIER de la Regional Nariño, así mismo, recopilar la información del desarrollo de la contratación de servicios integrales Regional Nariño”*, de acuerdo con lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

22 ABR 2020

GUSTAVO MARTÍNEZ PERDOMO
Secretario General

Elaboro: Marinella Angulo Angulo – Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera infancia
Revisado por: Sandra Orozco- Subdirectora de Operación de la Atención Primera Infancia.
Visto Bueno: John Fernando Guzman Uparela - Director de Gestión Humana (E)
Visto Bueno: John Isaza - Secretaria General

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
 FORMATO AUTORIZACIÓN GASTOS DE DESPLAZAMIENTO POR EXCEPCIÓN CONTRATISTA SEDE
 DIRECCIÓN GENERAL

F5.P5.GTH 15/10/2019
 Versión 4 Página 1 de 1
 Clasificación de la información:
 Pública

RESOLUCIÓN No. 2759 de 11 MAR 2020

"Por la cual se autoriza un desplazamiento a un contratista y se ordena un pago"

LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

En uso de la facultad señalada en el Numeral 29 del Artículo 1 de la Resolución 8777 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la correspondiente justificación de la urgencia, por parte del respectivo supervisor del contrato, tal como consta en documento anexo, que hace parte integral de la presente resolución.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un desplazamiento y ordenar el pago de gastos, descrito de la siguiente manera:

Nombre:	MARINELLA ANGULO ANGULO				
C.C. No.	27.405.185	Fecha de Nacimiento:	23/02/1977	No. Contrato	544 de enero del 2020
Correo electrónico:	marinella.angulo@cbf.gov.co	Nariño:	Pasto	Celular:	3115094374
Honorarios:	\$ 5.470.330	Lugar:		Duración:	4 días
				Fecha:	16 al 19 de marzo 2020
Dependencia:	Subdirección de Operación de la Atenciónal a la Primer Infancia				

OBJETO: Apoyo a los proceso de contratación de HCB en todas sus formas, Jardines sociales y DIER de la regional Nariño, así mismo, recopilar la información del desarrollo de la contratación de los servicios integrales. Regional Nariño.

	No. de Días	Valor Desplazamiento Diario	Valor Total
Pernoctados	3	\$ 258.320	\$ 774.960
No Pernoctados	1	\$ 129.160	\$ 129.160
Pernoctados Otros			\$ 0
No Pernoctados Otros			\$ 0
TOTAL GASTOS DE VIAJE			\$ 904.120
Gastos de Transporte			\$ 0
Gastos de Terminales			\$ 91.644
Otros Gastos			\$ 0
TOTAL GASTOS DE TRANSPORTE, TERMINALES Y OTROS			\$ 91.644
TOTAL GASTOS DE VIAJE, TRANSPORTE, TERMINALES Y OTROS			\$ 995.764

PARAGRAFO: El pago del presente desplazamiento se hará con cargo al rubro C-4102-1500-18-0-4102040-02-992, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22620 del 2 de Enero de 2020.

TIPO DE CUENTA Ahorros ENTIDAD BANCO CAJA SOCIAL NUMERO DE CUENTA #24091109411

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 3 de la Resolución No. 9494 del 05 de octubre de 2017, que modifica el artículo 22 de la Resolución No. 6868 de 2016, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión o desplazamiento, el comisionado o contratista deberá legalizar el pago de los viáticos o gastos de viaje ante la Coordinación del Grupo Financiero en la Sede Dirección General o ante la dependencia Financiera correspondiente en las Direcciones Regionales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

11 MAR 2020

EDUARDO GONZALEZ MORA
 Secretario General

Elaborado por: Marinella Angulo - Contratista de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
 Revisado por: Sandra Patricia Orozco Marin - Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia
 Visto Bueno: John Fernando Guzman Uparela - Director de Gestión Humana (E)
 Visto Bueno: María Lucía Upegui - Subdirectora General - John Isaza - Secretaria General

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

11